

**ACTA SIMPLE DE ADJUDICACION PROCESO DE COMPRA MENOR
NO. DGDC-DAF-CM-2022-0066**

En la sede central de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC), ubicada en la Autopista 30 de Mayo, Esquina héroes de Luperón, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, siendo las dos (02:00) de la tarde del día catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se reunió el Director Financiero de la Institución y el Encargado de la Unidad de Compras, convocados a los fines de apertura las propuestas presentadas y depositadas, para el proceso **DGDC-DAF-CM-2022-0066**, correspondiente a la **Adquisición de Electrodomésticos**.

VISTA: la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contratación Públicas de Bienes, Obra, Servicios y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006);

VISTA: la Ley No. 449-06, que modifica la Ley No.340-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: el Decreto No.543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones; **DGDC-DAF-CM-2022-0066**.

VISTO: los Términos de Referencia del proceso No. DGDC-DAF-CM-2022-0066, para la **adquisición de Electrodomésticos**.

PRIMERO: Que desde la fecha 12/12/2022, se realizó la convocatoria hasta la fecha 14/12/2022, pautada para la presentación de propuestas, tanto técnica como económica.

SEGUNDO: Procedimos a verificar y dar lectura en forma detallada a las propuestas presentadas (**OFERTAS TÉCNICA - SOBRE A**), según orden de llegada, dando como resultado lo indicado a continuación:

Considerando que: las empresas participantes fueron las siguientes:

No.	Oferente	OFERTA TECNICA	Observación	OFERTA ECONOMICA
1	Evelmar Comercial, SRL	cumple	Documentación requerida completa	599,794.00
2	Simbel, SRL	cumple	Oferta económica fuera de presupuesto	866,561.72
3	Rayamel Group, SRL	cumple		589,233.00
4	Luyens Comercial, SRL	cumple	Oferta económica fuera de presupuesto.	619,010.39
5	B&F Mercantil, SRL	No cumple	Oferta no está acorde con la ficha técnica	537,369.05

CONCLUSIONES: Luego de haber realizado la revisión de la documentación aportadas por los oferentes participantes en el proceso de referencia No: **DGDC-DAF-CM-2022-0066**, tenemos a bien de exponer lo siguiente:

PRIMERO: En lo referente a la Propuesta de la empresa., **Evelmar Comercial, SRL, CALIFICA**, por aportar todas las documentaciones indicadas en los términos de referencia y/o técnicas, presentar las muestras requeridas. Su oferta técnica está **CONFORME** a los requerimientos de la Institución y presentó las muestras requeridas.

SEGUNDO: En lo referente a la Propuesta de la empresa **Simbel,SRL,; CALIFICA**, por aportar todas las documentaciones indicadas en los términos de referencia y/o técnicas, presentar las muestras requeridas. Su oferta técnica está **CONFORME** a los requerimientos de la Institución y presentó las muestras requeridas.

TERCERO: En lo referente a la Propuesta de la empresa, **Rayamel Group, SRL; CALIFICA**, por aportar todas las documentaciones indicadas en los términos de referencia y/o técnicas, presentar las muestras requeridas. Su oferta técnica está **CONFORME** a los requerimientos de la Institución y presentó las muestras requeridas.

CUARTO: En lo referente a la Propuesta de la empresa, **Luyens Comercial, SRL; CALIFICA**, por aportar todas las documentaciones indicadas en los términos de referencia y/o técnicas, presentar las muestras requeridas. Su oferta técnica está **CONFORME** a los requerimientos de la Institución y presentó las muestras requeridas

Luego de concluida la verificación de la documentación presentada por los ~~datos~~ participantes e indicar las conclusiones de cada análisis; las empresas **Inversiones Evelmar Comercial, SRL,, Rayamel Group, SRL, Luyens Comercial, SRL**, quedan **HABILITADAS**, para aplicarle los Criterios de evaluación descritos en las Especificaciones Técnicas, para la Oferta Técnica y la Presentación de Muestras, obteniendo lo siguiente:

Luyens Comercial, SRL	OBSERVACION	CALIFICACION
Credenciales	Cumple	30%.
Oferta técnica	Cumple	10%.
Muestras	Cumple	20%.

TOTAL 60%

Evelmar Comercial, SRL	OBSERVACION	CALIFICACION
Credenciales	Cumple	30%.
Oferta técnica	Cumple	20%.
Muestras	Cumple	20%.

TOTAL 70%

Simbel, SRL	OBSERVACION	CALIFICACION
Credenciales	Cumple	30%.
Oferta técnica	Cumple	20%.
Muestras	Cumple	20%.

TOTAL 70%

Ravamel Group , SRL	OBSERVACION	CALIFICACION
Credenciales	Cumple	30%.
Oferta técnica	Cumple	10%.
Muestras	Cumple	20%.
TOTAL		60%

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Luego de la ponderación técnica, en la evaluación económica se hará bajo el criterio **menor precio ofertado**, la comparación de precios se hará solo de las propuestas previamente habilitadas en la fase “técnica”, según el desglosa en la siguiente tabla:

No	Oferente	Oferta Económica	Observación
1	Evelmar Comercial SRL.	599,794.00	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) o cotización / Se valida que el presupuesto se presentó con la lista de requerimientos completo
2	Simbel, srl	866,561.72	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) o cotización / Se valida que el presupuesto se presentó con la lista de requerimientos completo
3	Rayamel Group, SRL	589,233.00	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) o cotización / Se valida que el presupuesto se presentó con la lista de requerimientos completo
4	Luyens Comercial, SRL	619,010.39	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) o cotización / Se valida que el presupuesto se presentó con la lista de requerimientos completo.

RESULTADOS DE LA EVALUACION:

PRIMERO: Luego de la revisión de los documentos presentados, procedimos a la verificación de las PROPUESTA ECONÓMICA presentada por el Oferente, y luego de realizar verificación de integridad del **SOBRE B**; se procedió a escoger la empresa que con la oferta CUMPLE con las condiciones técnicas solicitada, aportó las documentaciones requeridas y que presentó la mejor propuesta económica.

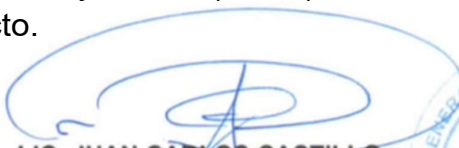
SEGUNDO: Se procedió a analizar las propuestas económicas presentadas por el oferente, realizando un análisis de costos de dichas ofertas y complementadas con una comparación de precios por columnas; y el resultado de dicho análisis los precios razonables y el monto ofertado se encuentra dentro de los precios de mercado. Más arriba se muestra el cuadro demostrativo con el puntaje.

CONCLUSIONES: Por lo antes expuesto, **RECOMENDAMOS**, declarar como al efecto se declara adjudicar el proceso de Compra menor de referencia No. **DGDC-DAF-CM-2022-0066**, para la **adquisición de Electrodomesticos**, a la empresa **Evelmar**

Comercial, SRL., por un monto total de **RD\$ 599,794.00**, debido a que cumplió de conformidad técnica, además de presentar la mejor propuesta económica y la más conveniente para los intereses de la Institución.

ULTIMO: Se le instruye Notificar a la empresa adjudicada y a los demás participantes los resultados, publicar en el portal transaccional y en el portal Institucional de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC); posteriormente al Departamento de Compra, para proseguir con el proceso de culminación y cierre de proceso, en conformidad con las leyes y los reglamentos.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, siendo las dos y treinta (02:30) horas de la tarde de la fecha indicada al inicio del presente acto.


LIC. JUAN CARLOS CASTILLO
Director Financiero



Sección de Compras y Contrataciones